



DECRETO N° 2570

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°222 de fecha 29 de Diciembre del 2014; Orden de pedido interno N° 9.069 de fecha 19 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de 1.200 tarjetas de visita para concejales de la comuna; Cotizaciones recibidas y la seleccionada en el departamento de adquisiciones de fecha 29 de Diciembre del 2014 correspondiente al proveedor **LUIS RAMON BERTON ARIAS**. Rut. **5.896.985-0**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 1.200 tarjetas de visita para concejales de la comuna, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 1.200 tarjetas de visita para concejales de la comuna, al proveedor **LUIS RAMON BERTON ARIAS**. Rut. **5.896.985-0**, por un monto total \$417.600.- (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 9.069 de fecha 19 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 1.200 tarjetas de visita para concejales de la comuna, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GABRIELA ME DEL ARAVENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/LTS/CAP/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

